



Asunto: Notificación de Acuerdos del Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas.

Guadalupe, Zacatecas a 20 de enero de 2016

**LIC. GILBERTO DEVORA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRESNILLO
PRESENTE.**

Con fundamento y arreglo en lo dispuesto por los Artículos Séptimo, fracción VI, Octavo, fracción V, Noveno fracción I, Décimo Séptimo, primer párrafo, del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, y en relación con la sesión extraordinaria de 19 de enero del año en curso, del Comité de Desarrollo Regional para las Zonas Mineras en el Estado de Zacatecas, le notifico lo siguiente:

Extracto de los Acuerdos relativos al punto 5 del acta de sesión de fecha 19 de enero de 2016

“5.- Seguimiento de Acuerdo. Lectura y, en su caso, aprobación de la relación de los proyectos de inversión física del Estado y Municipios Mineros de Zacatecas para liberar los recursos correspondientes.

.....

En este sentido, conforme a lo previsto en los artículos Séptimo, fracción VI, Octavo, fracción V, y Noveno, fracciones I y II, último párrafo, del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estados y Municipios Mineros, se aprueba por unanimidad instruir al Secretario de Actas a fin de que este Comité por su conducto, realice las acciones necesarias y solicite al Mandante en el Contrato de Mandato suscrito el 10 de junio de 2015, entre la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, instruya al Mandatario para que ministre los recursos de manera mensual, lo correspondiente al trimestre, de acuerdo al grado de avance que se prevea en el calendario del programa de los citados proyectos para el trimestre que corresponda, con base en la información proporcionada para tal propósito por el Gobierno del Estado y Municipios de Zacatecas correspondiente a sus proyectos de inversión física.



Para la ministración de los recursos de los meses subsecuentes, del trimestre, se realizarán siempre y cuando, de cada uno de los proyectos de inversión física, se acredite de manera fehaciente el grado de avance que corresponda a cada mes.

En este sentido, se aprueba por unanimidad de los presentes la conformación de un Grupo de Trabajo que apoye a este Comité, el cual deberá estar coordinado por el representante de las empresas mineras relevantes con actividad en el Estado de Zacatecas o su representante y como vocales los funcionarios responsables de obras en el Gobierno del Estado y Municipios con actividades mineras en el Estado de Zacatecas y el secretario de actas del comité del estado.

Este Grupo de Trabajo tendrá por objeto conocer y analizar la evidencia de los avances de los proyectos de inversión física que sea proporcionada por las partes responsables de los mismos, observando el formato que se les proporcione para tal efecto, anexándole de la evidencia documental que se requiera, y con base en lo anterior, determinará la acreditación del avance de obra mensual, y en su caso, procedencia de las ministraciones mensuales subsecuentes, lo cual harán del conocimiento oportuno del Secretario de Actas de este Comité a fin de que realice las acciones necesarias para efectuar las ministraciones mensuales respectivas.

El grupo de trabajo presentará en la próxima sesión ordinaria del Comité del estado, el informe que comprenda los trabajos realizados en el periodo que corresponda a la fecha de la sesión, a fin de que se someta su consideración. La conformación de dicho grupo de trabajo estará sujeta en todo momento a lo que disponga el Comité del estado.”

Lo anterior, para su conocimiento y, en lo aplicable a su actuación para su debido cumplimiento.

Atentamente


Lic. Abelardo Córdova Almanza
Secretario de Actas